

CÓDIGO ÉTICO

Contenido

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Principios rectores de la conducta
4. Principios básicos
5. Seguimiento
6. Comisión del Código Ético
7. Vigencia

1.- Objeto.

El Código Ético establece los principios éticos y normas de conducta que rigen la actuación de todo el personal, miembros del Consejo de Administración y directivos de Viajes Teide, S.L., en lo que respecta a las relaciones e interacciones con los grupos de interés.

2.- Ámbito de aplicación

Las pautas de conducta contenidas en este Código son de obligado cumplimiento. Además Viajes Teide, S.L. incentivará y promoverá entre sus proveedores y colaboradores la adopción de pautas de comportamiento indicadas en este Código. Los criterios recogidos en este Código contemplan unas pautas generales de conducta que orienten en el desempeño de la función de cada uno. Todos tienen la obligación de conocer y cumplir el Código y de colaborar para facilitar su implantación y difusión en la empresa, para ello Viajes Teide, S.L. se compromete a comunicar y difundir el Código para que sea conocido y respetado por todos sus empleados, a través de su exposición en el tablón de anuncios, siendo en primer lugar el Consejo de Administración modelo de referencia en el cumplimiento del mismo, y además se espera de todo el personal que su comportamiento esté alineado con los principios de este Código.

3.- Principios rectores de la conducta

Viajes Teide, S.L. considera que la confianza de sus accionistas, clientes, proveedores y colaboradores externos, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamentan en la integridad, credibilidad, pasión y pertenencia al equipo en el desempeño profesional de cada uno de los empleados. La integridad se entiende como la

forma de ser francos y honrados tanto en nuestras opiniones profesionales y relaciones comerciales, como, ser honestos en los servicios que prestamos, los conocimientos que poseemos y la experiencia que adquirimos. La credibilidad se entiende como la forma de generar confianza trabajando con transparencia y responsabilidad. La pasión se entiende como trabajar con ilusión e implicación. La pertenencia al equipo convierte a cada uno en parte activa.

4.- Principios básicos

Los principios éticos de la organización, el buen gobierno de la empresa y la ética profesional de los empleados constituyen pilares en los que se asienta la actividad Viajes Teide, S.L. Todas las actuaciones de los que de una manera u otra tienen vínculo con Viajes Teide, S.L., han de estar guiadas por los principios rectores de este Código, que no son más que los valores de la cultura de la empresa, y en base a estos principios básicos:

- Las personas

Respeto, diversidad y trato imparcial:

El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán, así como tampoco expresar desprecio o rechazo por cuestiones de raza, sexo, edad, género, orientación sexual, ideología, religión, nacionalidad, estado civil o cualquier capacidad especial, por ninguna persona en cualquiera de las unidades organizativas de Viajes Teide, S.L. Aquellos con personal a su cargo en las unidades organizativas deberán promover y asegurarse, con los medios a su alcance, que dichas situaciones no se produzcan.

Todos promoverán en todo momento, y en todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, debiendo expresar cordialidad y amabilidad con los compañeros, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo sano y feliz, que favorezca la conciliación de la vida personal y laboral. Entendemos que nuestro comportamiento individual tiene influencia en Viajes Teide, S.L., en nuestros compañeros de profesión y en la sociedad, y nos esforzamos por actuar siempre de modo responsable.

Desarrollo profesional:

Se fomentará en todo momento la participación y desarrollo de las personas, la igualdad de oportunidades, la equidad y la colaboración recíproca. La selección y promoción de empleados se basa en las competencias y el desempeño de funciones profesionales y por los méritos y capacidades definidos en cada puesto de trabajo. Todos los empleados por su parte deben comprometerse con los planes de formación de la empresa, implicándose de esta forma en su propio desarrollo, y se comprometen a mantener actualizados sus

conocimientos y competencias, con el fin de aportar valor a los clientes y a la organización. Aquellos con personal a su cargo en las unidades organizativas de la empresa deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la empresa.

Trabajo en equipo:

Viajes Teide, S.L. propicia un entorno de trabajo en equipo. Todos los empleados deben actuar con espíritu de equipo, poniendo a disposición los conocimientos o recursos que puedan facilitar lograr los objetivos del equipo.

Cooperar, colaborar y ayudar al otro para crear un lugar de trabajo participativo y motivador.

Seguridad y salud en el trabajo:

Viajes Teide, S.L. se compromete a la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, adoptando las medidas preventivas establecidas por ley, e implicando a todos en su respeto, no permitiendo comportamientos peligrosos que puedan ocasionar daños graves materiales o personales, incentivando la colaboración entre empleados que deben velar por su propia seguridad y la de sus colaboradores.

- Imagen

Como personal de la empresa Viajes Teide, S.L. somos imagen de la misma, por ello debemos cuidarla, así que siempre nuestro aspecto físico e indumentaria deberán estar siempre de acorde a la imagen que pretendemos proyectar de la empresa, cuidando nuestra higiene personal y vestimenta.

Todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la compañía en todas sus actuaciones profesionales, además aquellos con personal a su cargo en las unidades organizativas deberán promover y asegurar, con los medios a su alcance, que esta imagen y reputación también se cuide.

Los empleados han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para participar en jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro evento que pueda tener una difusión pública (incluidos los comentarios en redes sociales), siempre que aparezcan como empleados de Viajes Teide, S.L.

- Tratamiento de la información

Con carácter general, se debe guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información no públicos conozcan como consecuencia del ejercicio de su actividad

profesional, ya procedan o se refieran a clientes, a la empresa, a otros empleados o directivos, consejeros o a cualquier otro tercero. En consecuencia, y sin perjuicio de la anterior regla general:

- a) Deberán utilizar dichos datos o información exclusivamente para el desempeño de su actividad profesional en la empresa, no podrán facilitar más que a aquellos otros profesionales que necesiten conocerla para la misma finalidad y se abstendrán de usarla en beneficio propio.
- b) Los datos e informaciones relativos a la actividad de los clientes serán tratados con confidencialidad y únicamente se trasladarán a terceros ajenos a la empresa con autorización expresa del cliente y según los procedimientos legalmente regulados.
- c) La información relativa a otros empleados, directivos y consejeros, incluida, en su caso, la relativa a remuneraciones, evaluaciones y revisiones médicas se protegerá con los mismos estándares que la información de clientes. Esta obligación de secreto persiste incluso una vez terminada la relación con la empresa.
- d) Las personas se comprometen a actuar con la transparencia necesaria en el desarrollo de su actividad.

- **Protección del medio ambiente**

Desde Viajes Teide, S.L. apoyamos las iniciativas destinadas a impulsar un desarrollo sostenible. Reconocemos que nuestras operaciones empresariales y la prestación de nuestros servicios pueden, en ocasiones, afectar al medio ambiente, por lo que trabajamos para reducir los efectos nocivos que pudieran tener.

Trabajamos favoreciendo la minimización de consumos y residuos, procesando correctamente los residuos, revisando la eficiencia energética de la empresa, utilizando papel reciclado o libre de cloro para campañas publicitarias y en cuanto a la cadena de suministros, elegimos a los proveedores mediante procesos justos.

Los empleados de Viajes Teide, S.L. deben conocer y asumir dicho compromiso y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos. Además, transmitirán estos principios a clientes, proveedores y colaboradores.

- **Sociedad**

Contribuimos a la sociedad y a nuestra comunidad interactuando con otras empresas para crear un impacto positivo en el ámbito local. Contratamos los servicios que prestan en Viajes Teide, S.L. a empresas locales como son los de transporte, asesorías, publicidad, mantenimiento y provisión de mercaderías.

- Competidores

Viajes Teide, S.L. competirá lealmente con otras empresas cooperando en la libre aplicación del libre mercado.

5.- Seguimiento

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados de Viajes Teide, S.L.

La empresa comunicará y difundirá entre todos sus empleados, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético.

Los empleados deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta.

Los posibles incumplimientos del Código Ético serán analizados de acuerdo con la normativa interna y se pone a disposición de sus empleados el canal de denuncias, al que se accede enviando un e-mail a canaldedenuncias@viajesteide.es para que puedan comunicar posibles incumplimientos del presente Código Ético, además de proponer mejoras o modificaciones al mismo, o resolver cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de este Código.

6.- Comisión del Código Ético

El Comité de Sostenibilidad, cuya composición y funciones determinará el Consejo de Administración, le corresponde velar por el cumplimiento de este Código Ético. Además, es el responsable de divulgarlo, fomentando su cumplimiento.

7.- Vigencia

El presente Código entrará en vigor a partir de la fecha del mismo y estará vigente mientras no se produzca una revisión o adecuación del mismo.

Aprobado por el Consejo de Administración de Viajes Teide, S.L. en julio de 2022